

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
--	--	---

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, solicitud de sustitución de poder y requerimiento a entidad presentado por el apoderado judicial de la parte activa. Sírvase proveer.

Palmira (V), 23 de agosto 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Providencia: Auto No. 01764
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ CABAL
Demandado: JOSE EZEQUIEL MURILLO y OTROS
Radicado: 76-520-41-89-001-2017-00727-00

En el presente proceso se establece en el cuaderno principal, solicitud de sustitución de poder por parte del abogado CRISTHIAN LEONARDO CASTRO LONDOÑO a la abogada LAURA ISABEL PINILLOS DELGADO.

Así las cosas, será necesario aplicar el artículo 75 del Código General del Proceso, evidenciándose que al apoderado inicial no le fue prohibido sustituirlo, siendo imperativo tener por sustituido el poder a la profesional del derecho LAURA ISABEL PINILLOS DELGADO.

Por otro lado, atendiendo la petición de requerimiento a la entidad INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC con el de allegar el número de nomenclatura del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 378-53142 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira. Líbrese oficio correspondiente.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada **LAURA ISABEL PINILLOS DELGADO (C.C. 1.113.664.883) y (T.P. 283.625)**, como apoderada sustituta de la parte activa.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
--	--	---

SEGUNDO: REQUERIR al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC para que aporte el número de nomenclatura el bien inmueble involucrado en este proceso. Líbrese oficio por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef1f5c344a71d784c5e02bce7855d1f36c5b377e01d934c2200b5bcda517c573

Documento generado en 24/08/2021 07:08:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**